

TECNIBERIA MANTIENE SU ULTIMÁTUM

El pasado lunes 15 de diciembre se celebró una nueva reunión de la comisión negociadora del Convenio Estatal de Ingenierías en la que la **representación social** (CCOO y UGT) presentó una **propuesta alternativa** a la planteada por Tecniberia en la anterior reunión.

Una propuesta que consiste en reducir parcialmente un porcentaje de la antigüedad en los trienios del sexto al noveno, que se perciben al cumplir 18, 21, 24 y 27 años de antigüedad en la empresa, compensando esta reducción con un aumento de los días de vacaciones, reduciendo jornada, introduciendo días y horas de permiso retribuido (de libre disposición), con una promoción profesional con el transcurso de los años, con una cláusula de no compensación ni absorción del incremento salarial pactado en convenio, de tal manera que el incremento que se pacte repercuta en nuestros bolsillos y no como hasta ahora que vemos como pasan los años y como a la mayoría de trabajadoras y trabajadores del Sector, nos van compensando y absorbiendo cualquier incremento incluido el de la antigüedad (en la mayoría de los casos) al menos hasta que se devenga el 6º-7º trienio.

La **respuesta de la patronal** fue que estaba claro que la **representación social no quería convenio**, ya que nos mostramos incapaces de aceptar la generosa propuesta realizada en la reunión anterior (reducción del 50% de los porcentajes de antigüedad, principalmente) y que hubiera permitido la firma del convenio.

Y, añaden, con la posición adoptada por CCOO y UGT la salida negociada del convenio se hace inviable y por su parte consideran cerrada la negociación, manifiestan que es innecesaria una nueva reunión y que **a partir del 1 de enero las empresas se plantearán su desvinculación del convenio**, aplicando el Estatuto de los Trabajadores.

Desde CCOO mantenemos nuestra posición a este respecto y, si finalmente una empresa opta por desvincularse del convenio, **no dudaremos en actuar con todos los medios legales y sindicales** a nuestro alcance.

Como hemos mantenido durante toda la negociación del convenio, la antigüedad, concepto anacrónico y obsoleto según la patronal, que retribuye la experiencia y fidelidad a una empresa solo es negociable en tanto en cuanto la pérdida que experimente se vea compensada en igual medida.

Hay que actuar con seriedad y responsabilidad y entendemos que antes de hacer consideraciones sobre la antigüedad, habría que definir una clasificación profesional adaptada a los tiempos actuales, y una vez clasificado el personal conforme a las funciones encomendadas y a las recogidas en las ofertas que se presentan, podríamos hablar de otros asuntos también importantes. La comisión que debe dilucidar esta cuestión está creada y las partes negociadoras deberíamos utilizarla.

